

	ACTA	Código: FO-MC-02
		Versión: 02
		Fecha: 26/01/2023

Acta N° 003

Hora de inicio	Hora de finalización	Fecha			Lugar:
		Día	Mes	Año	
02:00p.m	04:00p.m	14	10	2026	EDESOS

1. *Asistentes*

Nombre	Cargo
Yaneth Patricia Valencia Terreros	Gerente General
Carolina Orrego Otálvaro	Jefe de Control Interno
Diana Naranjo Montoya	Secretaria General
Manuela Sánchez Vergara	Subgerente Administrativa y Financiera
Juliana Moreno Cardona	PU Calidad
Jhon Alexander Ochoa López	Subgerente Técnico

2. *Invitados*

Nombre	Cargo
Willington Olarte	Asesor- Contratista

3. *Orden del día*

Una vez verificado que hay quorum para deliberar y decidir, se propone modificar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Modificación del Plan Anual de Auditorías Vigencia 2026.
2. Seguimiento a los Planes de Mejoramiento.
3. Auditorías realizadas en la Vigencia 2026
4. Socialización de revisión de Plataformas SIA y SECOP
5. Informe del FURAG
6. Informe al Sistema de Control Interno.
7. Programa de Transparencia y Ética Pública
8. Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP
9. Presentación de Estados Financieros.
10. Proposiciones y varios

	ACTA	Código: FO-MC-02
		Versión: 02
		Fecha: 26/01/2023

1. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS VIGENCIA 2026

En el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno celebrado el 29 de Enero del 2026 se aprobó el Plan Anual de Auditorías, el cuál requiere ser modificado de conformidad con la siguiente información:

Objetivo del Plan de Auditorías: Relacionar de manera ordenada las actividades de aseguramiento y consulta que realizará **CONTROL INTERNO** para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; ayudando a cumplir sus objetivos mediante la aplicación de un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y buscar la mejora continua de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Alcance del Plan: Las actividades de elaboración de informes determinados por ley, capacitación, auditorías internas a los procesos, asistencia a comités de la entidad, atención a entes de control, seguimiento a planes de acción, auditorías especiales, situaciones imprevistas que afecten el tiempo del programa, entre otros

Título de la Auditoría	PROCESOS																	Responsable del Proceso Auditado	Observaciones
	Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación y Control	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	ene-27		
Auditorías Basadas en Riesgos (Rol de Evaluación y Seguimiento)																			
Auditoría Gestión, Diseño y Estructuración de Proyectos		x																Subgerencia Técnica	Proceso Misional
Auditoría Gestión Social y Comunicaciones	x																	Subgerente Administrativa y Financiera	Proceso Estratégico
Auditoría Gestión, Ejecución, Supervisión e Interventoría de Proyectos		x																Subgerencia Técnica	Proceso Misional
Auditoría Gestión Administrativa y Financiera	x																	Subgerente Administrativa y Financiera	Proceso de Apoyo

Decisión: Los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprueban por unanimidad la modificación del Plan Anual de Auditorías Vigencia 2026.

2. SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO.

Actualmente, la EDESOS realiza seguimiento, entre otros, a los Planes de Mejoramiento y acciones derivados de:

1. Auditorías realizadas por la Contraloría competente.
2. Auditorías y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno.

	ACTA	Código: FO-MC-02
		Versión: 02
		Fecha: 26/01/2023

3. Auditorías internas y externas del Sistema de Gestión de Calidad – ICONTEC.

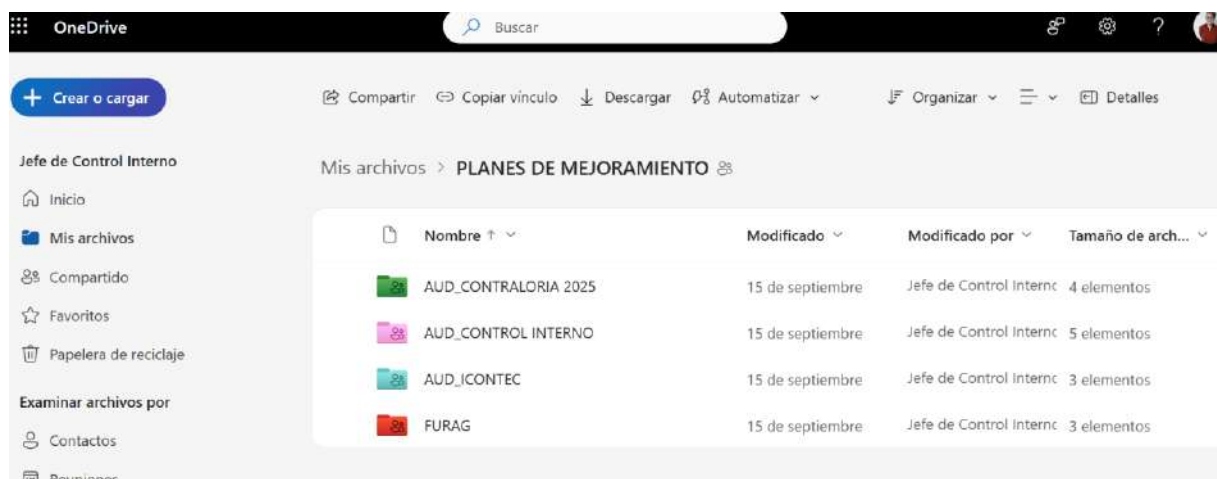
4. Resultados, recomendaciones y oportunidades de mejora derivados de la medición del desempeño institucional – FURAG.

Lo anterior, sin perjuicio de los demás planes, acciones correctivas, preventivas o de mejora que surjan como consecuencia de evaluaciones internas o externas.

REPOSITORIO INSTITUCIONAL:

Con el propósito de garantizar la organización, disponibilidad y trazabilidad de la información, la Oficina de Control Interno dispuso el siguiente repositorio institucional en OneDrive:

https://edeso-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fcontrolinterno_edeso_gov_co%2FDocuments%2FPLANES%20DE%20MEJORAMIENTO&ct=1791915474989&or=OWA-NT-Mail&cid=ff579282-8a44-7cf0-3450-59862b7d674f&ga=1



El asesor **Willington Olarte**, en articulación con la profesional universitaria de Calidad, **Juliana Moreno**, adelantará la revisión y el análisis técnico de los instrumentos existentes, con el propósito de **integrar y unificar los Planes de Mejoramiento institucionales**, teniendo en cuenta las siguientes fuentes:

- ✓ **Auditorías y seguimientos** realizados por la Oficina de Control Interno.
- ✓ **Auditorías internas y externas** del Sistema de Gestión de Calidad, incluidas las realizadas por ICONTEC.

	ACTA	Código: FO-MC-02
		Versión: 02
		Fecha: 26/01/2023

- ✓ **Resultados, recomendaciones y oportunidades de mejora** derivados de la medición del desempeño institucional, a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG).

Asimismo, se efectuará la revisión de los siguientes formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de evaluar su integración, unificación y actualización:

- ✓ **Código FO-EC-07**, versión 01, de fecha 16/12/2024, correspondiente al Proceso de Evaluación y Control.
- ✓ **Código FO-MC-07**, versión 03, de fecha 29/04/2025, correspondiente al Proceso de Gestión de la Mejora Continua.

Esta actividad tendrá como finalidad **consolidar un instrumento institucional unificado para la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento**, que permita estandarizar los criterios de registro y control, optimizar la trazabilidad de las acciones correctivas y de mejora, evitar la duplicidad de información y fortalecer la articulación entre los procesos institucionales y la Oficina de Control Interno, respetando las competencias y responsabilidades de cada dependencia.

Se realizó la socialización de la **Circular 024 del 16 de Septiembre del 2026** "Lineamientos para el seguimiento, cumplimiento, y cierre efectivo de los Planes de Mejoramiento Institucional"

Desde la Oficina de Control Interno se remite Circular mediante la cual se establecen lineamientos para fortalecer el seguimiento, cumplimiento y cierre efectivo de los Planes de Mejoramiento Institucional, en articulación con MIPG, MECI y el esquema de Líneas de Defensa.

Como principal lineamiento, cada equipo primario deberá reunirse una vez al mes, destinando como mínimo media jornada laboral al seguimiento integral de los Planes de Mejoramiento a cargo de su proceso. En este espacio se deberá verificar el avance real de las acciones, fechas de vencimiento, riesgos de incumplimiento, correctivos requeridos y la suficiencia y pertinencia de las evidencias que soportan su ejecución.

Se recuerda que la Primera Línea de Defensa es responsable de la ejecución y autocontrol de las acciones, mientras que la Oficina de Control Interno, como Tercera Línea, realiza su evaluación y seguimiento independiente, sin sustituir las responsabilidades de los procesos.

	ACTA	Código: FO-MC-02
		Versión: 02
		Fecha: 26/01/2023

3. AUDITORÍAS REALIZADAS EN LA VIGENCIA 2026

AUDITORÍA INTERNA: GESTIÓN, DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

HALLAZGO #1: Actitud colaborativa y entrega oportuna de información durante el ejercicio auditor

HALLAZGO #2: Alto nivel de efectividad en la gestión y formalización de proyectos presentados ante el Municipio de Rionegro

HALLAZGO No. 3: OPORTUNIDAD DE MEJORA: Debilidades en el funcionamiento formal del Comité de Evaluación de Propuestas de Oferta

HALLAZGO No. 4: Fortaleza: Seguimiento y monitoreo semestral a la Matriz de Riesgos del procedimiento Gestión, Diseño, Innovación y Estructuración de Proyectos

HALLAZGO #5: OPORTUNIDAD DE MEJORA: – Debilidad en la coordinación y priorización previa de proyectos objeto de estructuración

HALLAZGO #6: OPORTUNIDAD DE MEJORA: Oportunidad de mejora en los tiempos de estructuración y articulación interinstitucional

HALLAZGO #7: OPORTUNIDAD DE MEJORA: en la asignación del talento humano para la ejecución del procedimiento “Diseño y Modelación”

HALLAZGO #8: FORTALECIMIENTO DE LA MEJORA CONTINUA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

RESUMEN	
AUDITORÍA INTERNA: GESTIÓN, DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS	
Fortalezas	4
Oportunidades de Mejora	4
Incumplimientos	0
TOTAL	8

4.SEGUIMIENTO PLATAFORMAS CONTRACTUALES

Desde la Jefatura de Control Interno, mes a mes se realiza seguimiento a las plataformas contractuales con el objetivo de determinar el cumplimiento de las obligaciones de Empresa de Desarrollo Sostenible EDESOS, frente a la publicidad de los contratos/convenios en la plataforma SECOP II y SIA Observa de la Contraloría durante los meses de **Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre del 2026.**

	ACTA	Código: FO-MC-02
		Versión: 02
		Fecha: 26/01/2023

El artículo 9° de la Ley 87 de 1993, indica que *"le corresponde a la Oficina de Control Interno asesorar a la Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos en desarrollo de tales funciones"*; así mismo, el Decreto 648 de 2017 establece en su artículo 2.2.21.5.3. De las Oficinas de Control Interno:

"Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control".

La oficina de Control Interno, en el marco de sus competencias, en especial las conferidas por la Ley 87 de 1993, con relación a la verificación de los procesos y los sistemas de información de la entidad, **realiza el seguimiento a la actividad contractual de la entidad, en lo relacionado con la rendición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP y en el Sistema Integrado de Auditoría -SIA Observa**, de los documentos requeridos y que hacen parte del proceso contractual, los cuales deben estar disponibles para que puedan ser consultados por la ciudadanía en general.

Este informe se realiza con el fin de realizar seguimiento y verificar el cumplimiento de la Empresa de Desarrollo Sostenible EDESOS, sobre las obligaciones de rendición y publicación oportuna en las plataformas SIA Observa y SECOP II, de los diferentes documentos de legalidad requeridos, derivados de los contratos/convenios celebrados en el **segundo y tercer trimestre del 2026**.

En la página web de la EDESOS se encuentra publicados dichos informes los cuales hacen parte integral de la presente acta.

5. INFORME DEL FURAG



Análisis estadístico de recomendaciones por política

Total recomendaciones	Políticas
169	14

La distribución muestra concentración operativa: las tres políticas con mayor número de recomendaciones son **Transparencia**, **Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción** (31), **Gobierno Digital** (29), **Servicio a las ciudadanías** (25). Estas áreas acumulan 85 de 169 recomendaciones y deben priorizarse con responsables, fechas, evidencia e indicadores de avance. Las políticas de menor volumen pueden gestionarse como paquetes de cierre rápido, sin perder trazabilidad.



Se anexa al acta, como parte integral de esta, la matriz que contiene el **análisis de los resultados del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG)**, elaborado por la Jefe de la Oficina de Control Interno.

6. INFORME AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

6. Informe al Sistema de Control Interno.

El informe incluye, en primera instancia, un análisis de los resultados obtenidos por la entidad durante el primer semestre 2026, abarcando los siguientes componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI):

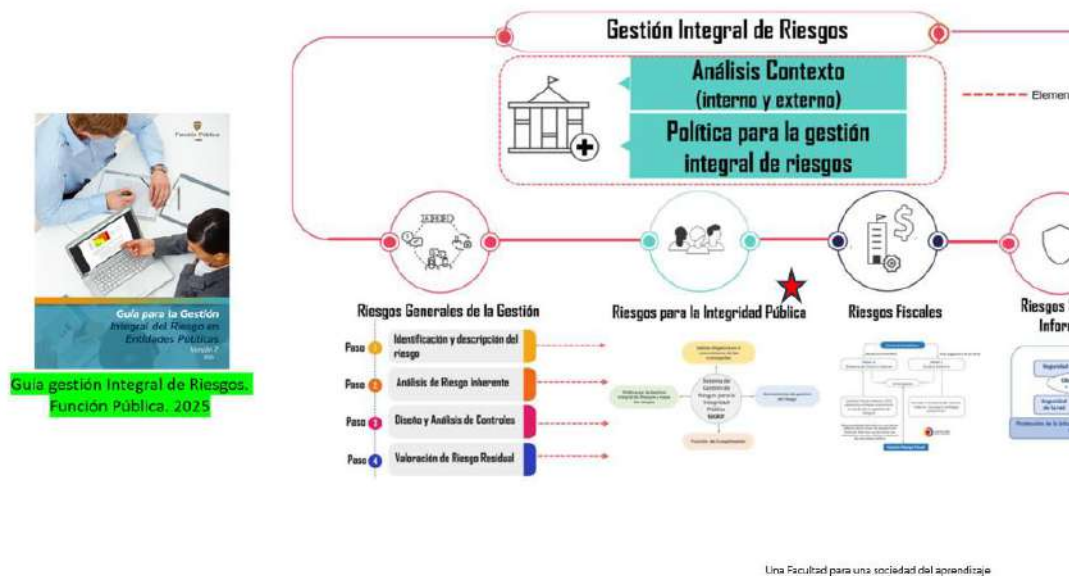
1. Ambiente de control.
2. Evaluación del riesgo.
3. Actividades de control.
4. Información y comunicación.
5. Actividades de monitoreo.

El resultado del primer semestre del 2026 refleja un desempeño global del 76%, con la siguiente distribución por componentes:

1. Ambiente de Control: 88%
2. Evaluación del Riesgo: 68%
3. Actividades de Control: 79%
4. Información y Comunicación: 82%
5. Monitoreo y Control: 64%

7. PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

7. Programa de Transparencia y Ética Pública



7. Programa de Transparencia y Ética Pública

Plan: documento que recoge de manera detallada lo que una entidad desea hacer para cumplir un propósito incorporando aspectos como rutas de trabajo (estratégicas u operativas), objetivos, cronogramas, responsables, indicadores, recursos, riesgos y controles.



Programa de Transparencia y Ética Pública

Programa: concreta los objetivos y tareas que se exponen en el plan.

Fuente: Glosario MIPG

7. Programa de Transparencia y Ética Pública

¿Qué es el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP?

El Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP es el **conjunto de acciones** que una entidad define e implementa para promover, al interior de la organización, una **cultura de la legalidad** e **identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción** que se presentan en el desarrollo de su misionalidad.

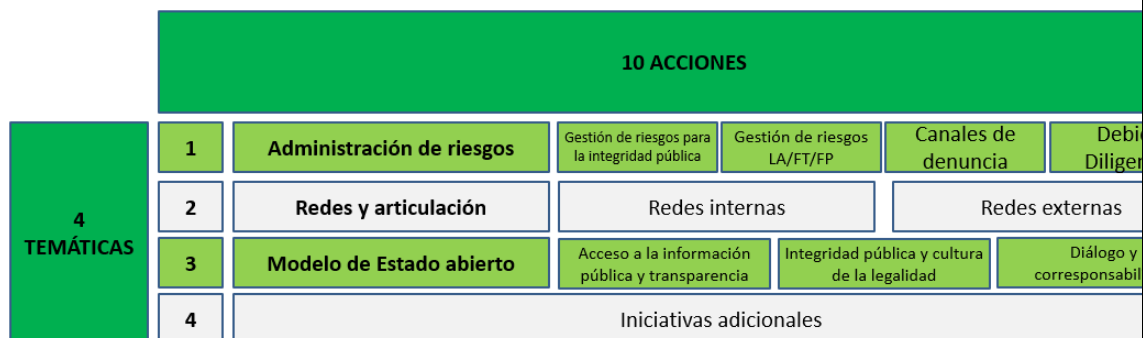
¿Metodología y Estructura del PTEP?

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		
Componentes	TRANSVERSAL	PROGRAMÁTICO
Conceptualización	El componente transversal recopila las acciones que garantizan la incorporación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en las dinámicas institucionales y en la cultura organizacional.	Estas acciones deben operar de forma articulada, sistémica y sistemática. El componente programático se denominará Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción
Acciones	9 ACCIONES	10 ACCIONES
Temáticas		4 TEMÁTICAS

Componente **Transversal** del PTEP



Componente **Programático** del PTEP



	ACTA	Código: FO-MC-02
		Versión: 02
		Fecha: 26/01/2023

8. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA – SIGRIP

La **Jefe de la Oficina de Control Interno** informa que el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en articulación con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, publicó la **versión 7 de la GUÍA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN ENTIDADES PÚBLICAS**, cuyo capítulo VI desarrolla los lineamientos para la implementación del **Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP)**, en concordancia con lo establecido en la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024.

Este sistema tiene como propósito fortalecer la capacidad institucional para identificar, prevenir, evaluar, controlar y monitorear los riesgos que puedan comprometer la integridad pública, particularmente aquellos relacionados con la corrupción, el soborno, el fraude, la gestión inadecuada de los conflictos de intereses, el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva. Su implementación debe articularse con la Política para la Gestión Integral de Riesgos y el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de cada entidad.

En este contexto, se precisa que **la implementación del SIGRIP no implica necesariamente la creación de un cargo específico de Oficial de Cumplimiento; sin embargo, sí exige establecer y asignar formalmente la función de cumplimiento dentro de la estructura institucional**, atendiendo la naturaleza, capacidad operativa y nivel de exposición al riesgo de cada entidad, así como las disposiciones especiales que le resulten aplicables.

Para el caso de la **Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente (EDESOS)**, será necesario adelantar las acciones correspondientes para la implementación de los instrumentos y mecanismos establecidos en la Guía, entre los cuales se destacan:

1. **Actualización de la Política para la Gestión Integral de Riesgos**, incorporando los riesgos para la integridad pública y su correspondiente identificación, valoración y tratamiento.
2. **Formulación de la Política de Prevención del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP).**
3. **Formulación de las políticas institucionales antisoborno y antifraude**, orientadas a prevenir, detectar y gestionar estas conductas.
4. **Elaboración del Manual de Devida Diligencia en el Conocimiento de las Contrapartes**, que contemple mecanismos de identificación, verificación y evaluación de los riesgos asociados con contratistas, proveedores y demás terceros con los que se relacione la entidad.
5. **Establecimiento de procedimientos para la identificación, gestión y reporte de operaciones sospechosas**, de conformidad con los lineamientos

	ACTA	Código: FO-MC-02
		Versión: 02
		Fecha: 26/01/2023

aplicables y los mecanismos de reporte ante las autoridades competentes, incluida la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

6. **Definición y fortalecimiento de los procedimientos para la gestión de conflictos de intereses**, así como para la operación del canal institucional de denuncias por corrupción y el buzón ético.
7. **Asignación formal de la función de cumplimiento**, garantizando las condiciones de competencia, autonomía y articulación institucional necesarias para el adecuado funcionamiento del SIGRIP.

Estas herramientas deberán integrarse al Sistema de Gestión Institucional, con mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora continua, conforme a los lineamientos establecidos en el capítulo VI de la Guía.

Respecto al plazo de implementación, se precisa que, de conformidad con la Circular CIR26-00000049 del 24 de junio de 2026, expedida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, las entidades del orden territorial deberán implementar los elementos correspondientes al SIGRIP **a más tardar el 15 de septiembre de 2027**. Este plazo corresponde específicamente a la temática de gestión de riesgos para la integridad pública, sin perjuicio de las demás obligaciones y plazos establecidos para el Programa de Transparencia y Ética Pública.

En consecuencia, la Jefe de la Oficina de Control Interno recomienda a la Alta Dirección de la EDESOS iniciar oportunamente las gestiones administrativas, técnicas y operativas necesarias para la implementación del SIGRIP, mediante la elaboración de un diagnóstico institucional que permita identificar las brechas existentes frente a los nuevos lineamientos, definir los responsables, establecer un cronograma de actividades y determinar los recursos necesarios para garantizar su implementación dentro del término establecido.

Finalmente, se resalta que la responsabilidad de liderar e implementar el sistema corresponde a la Alta Dirección y a las dependencias competentes, en el marco de las líneas estratégica, primera y segunda de defensa. Por su parte, **la Oficina de Control Interno, en ejercicio de su rol como tercera línea de defensa, realizará la evaluación independiente y el seguimiento correspondiente**, formulando las recomendaciones y alertas que contribuyan al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y al cumplimiento de las disposiciones aplicables.

RIESGO PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA

Capítulo 6. SIGRIP

De la guía para la
gestión integral del
riesgo

FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO



- Todas las instituciones del Estado
- Asumido por un rol en la institución o un órgano (Comité)

No es necesario que las entidades públicas creen cargos específicos para asumir esta función de cumplimiento. Según lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, por regla general, cualquier servidor del nivel directivo, o su equivalente según el sistema de empleo público con que cuente la entidad, podría asumirla al estar relacionada con las funciones generales que tiene este tipo de cargo.

Fuente: Guía de gestión integral de riesgos. Función Pública. v7

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO



- Aquellas que requieren la formalización del cargo dentro de la estructura institucional
- Aquellas que requieren la formalización del cargo dentro de la estructura institucional (Segundo nivel jerárquico y dependiente de la Alta Dirección)
- entidades y empresas vigiladas por diferentes superintendencias y ministerios del Estado

9. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.

La contadora presenta los Estados Financieros del segundo trimestre del 2026 para conocimiento de los miembros del ante los miembros del Comité de Coordinación de Control Interno.

10. PROPOSICIONES Y VARIOS

No hay proposiciones y varios.

	ACTA	Código: FO-MC-02
		Versión: 02
		Fecha: 26/01/2023

11. Estados Financieros EDESOS

La Subgerente Administrativa y Financiera realiza socialización de los Estados Financieros del Primer trimestre del 2026 ante los miembros del Comité de Coordinación de Control Interno.

Actividad	Responsable	Fecha límite
1. Revisar para realizar la integración de los Planes de Mejoramiento	Juliana Moreno en apoyo con el Asesor Willinton Olarte	31 de Diciembre del 2026
2. Revisión, actualización y unificación formatos: Código FO-EC-07 y Código FO-MC-07	Juliana Moreno en apoyo con el Asesor Willinton Olarte	31 de Diciembre del 2026
3. Llevar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para revisar el tema de Oficial de Cumplimiento	Manuela Sánchez	31 de Diciembre del 2026
4. Analizar el Plan de Mejoramiento de FURAG para identificar las acciones que realmente se podrán realizar antes de que finalice la presente vigencia	Asesor Willinton Olarte	31 de Octubre del 2026.

Anexos:

- ✓ Listado de asistencia
- ✓ Informes Plataformas Contractuales SIA OBSERVA y SECOP: Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre del 2026.

	ACTA	Código: FO-MC-02
		Versión: 02
		Fecha: 26/01/2023

- ✓ Circular 024 del 16 de Septiembre del 2026 "Lineamientos para el seguimiento, cumplimiento, y cierre efectivo de los Planes de Mejoramiento Institucional"
- ✓ Matriz con el Análisis de los Resultados del FURAG realizado por la Jefe de Control Interno.
- ✓ Informe al Sistema de Control Interno.
- ✓ Estados Financieros Segundo Trimestre



YANETH P.- VALENCIA TERREROS
Gerente General



CAROLINA ORREGO OTÁLVARO
Jefe de Control Interno.
Secretaria Técnica CICC

	ACTA	Código: FO-MC-02
		Versión: 02
		Fecha: 26/01/2023